



Lanús, 08 de marzo de 2021.

DECRETO Nº 0481.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y las Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 123 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los créditos incluidos en el presupuesto se consideran autorizaciones para gastar, pero los gastos no podrán efectuarse sin que previamente se hayan diligenciado el pedido de adquisición, contratación o suministro a que hacen referencia los artículos pertinentes de este Reglamento;

Que, la Secretaría de Salud, mediante su informe de fecha 24 de febrero del año 2021 ha certificado la correcta prestación de servicios por parte de la Comisaría Lanús, Seccional 1ra., correspondiente a 659 (SEISCIENTAS NOVENTA Y NUEVE) horas POLAD en la Unidad Sanitaria Lanús Oeste, ubicada en la calle 25 de Mayo, esquina 14 de Julio, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, durante el mes de enero del corriente;

Que, resulta necesario reconocer el servicio prestado por la Comisaría Lanús, Seccional 1ra., descripto en el párrafo precedente, por un importe de \$ 138.390 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA);

Que, conforme surge de las planillas aportadas por el área involucrada, los servicios fueron realizados sin observación alguna;

Que, la erogación corresponde afectarse con cargo - de corresponder en exceso -, a la Jurisdicción 01.06, Categoría Programática 01, Partida 3.9.3, Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Reconócese los Servicios de Policía Adicional (POL-AD) prestados por la Comisaría de Lanús, Seccional 1ra., en la Unidad Sanitaria Lanús Oeste, ubicada en la calle 25 de Mayo, esquina 14 de Julio, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, durante el mes de enero del año 2021.

Artículo 2º: Autorízase el pago a favor de la Comisaría de Lanús, Seccional 1ra., por la suma total de \$ 138.390 (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA), correspondiente a los servicios prestados conforme lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.06, Categoría Programática 01, Partida 3.9.3, F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento la Dirección de Contaduría General y la Dirección de Tesorería General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.03.08
10:09:03 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.03.08
15:41:13 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.03.08 14:54:04 -03'00'